Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" AD REFERÉNDUM PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025– ID DE LA LICITACIÓN: 438418. ----------

LIC. NANCI MARISSA ALGARIN
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En la **Municipalidad del Distrito de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de Febrero y año dos mil veinte y cuatro**, siendo puntualmente las **ocho horas y treinta minutos**, se reúnen en la sala de reuniones los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la/s oferta/s presentada/s para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario (2992/19), a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Mbaracayú y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado por los integrantes mediante **Resolución N° 22/2024 de fecha 10 Enero de 2024**, de la siguiente manera : ----------

- **Lic. Eulalia González, Secretaria General**
- **Sra. Adela Armoa Gómez, Encargada de Acción Social; y,**
- **Lic. Lujan González Esquivel, Cajera.-**

ANTECEDENTES

- Convocante: Municipalidad de Mbaracayú
- Unidad de Contratación: UOC Mbaracayú
- ID de Licitación: 438418
- Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024
- Nombre de la Licitación: "Adquisición de Retroexcavadora- Ad Referéndum - Plurianual Ejercicio 2024-2025".-
- Categoría: 22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
- Tipo de Procedimiento: CO - Concurso de Ofertas
- Sistema de Adjudicación: Por total
- Anticipo: 5%

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación: –

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, conforme se detalla a continuación: .----------

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	"PROYEC S.A.E.", con RUC N° 80018379-7, Representada por el Señor Rodrigo Sebastian Cazal Britos, con Cédula de Identidad N° 1.994218.-	proyec@proyec.com.py	797.000.000
2	"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807.-	roacastellani@gmail.com	832.000.000

1.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Según Acta, el oferente "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, representado por el Señor Leonel Antonio Vogel , ha realizado la siguiente observación: *"La Empresa Proyec S.A. E. no presenta las especificaciones técnicas detalladas, ni catálogo del bien que oferta, para determinar si cumple con lo requerido en el PBC".*----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

- A fin de agilizar el proceso de Evaluación, una vez verificada el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y analizada la calificación legal, se solicitará dicho documento a la firma "PROYEC S.A.E.", a los efectos de considerar su validación, teniendo en cuenta que es un fundamental para garantizar el cumplimiento cabal de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizado al oferente en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019: ----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROYEC S.A.E.	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente (*)	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. (*)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que las empresas han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. ------

2.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "PROYEC S.A.E.", con RUC N° 80018379-7	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Rodrigo Sebastian Cazal Britos, con Cédula de Identidad N° 1994218, Orlando Pablo Cazal Britos, con Cédula de Identidad N° 1.172.566, Maria Teresa Britos de Cazal, con Cédula de Identidad N° 604.669, Osvaldo Pablo Cazal Faitini, con Cédula de Identidad N° 572.569	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Rodrigo Sebastian Cazal Britos, con Cédula de Identidad N° 1994218, Orlando Pablo Cazal Britos, con Cédula de Identidad N° 1.172.566, Maria Teresa Britos de Cazal, con Cédula de Identidad N° 604.669, Osvaldo Pablo Cazal Faitini, con Cédula de Identidad N° 572.569	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Rodrigo Sebastian Cazal Britos, con Cédula de Identidad N° 1994218, Orlando Pablo Cazal Britos, con Cédula de Identidad N° 1.172.566, Maria Teresa Britos de Cazal, con Cédula de Identidad N° 604.669, Osvaldo Pablo Cazal Faitini, con Cédula de Identidad N° 572.569	No se registran datos Cumple

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807 Rafael Elías Vogel, con C.I. N° 5.991.363	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807 Rafael Elías Vogel, con C.I. N° 5.991.363	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807 Rafael Elías Vogel, con C.I. N° 5.991.363	No se registran datos Cumple

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros y/o Propietario.

Oferente: "PROYEC S.A.E.", con RUC N° 80018379-7		
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Observación**	**Resultado**
Rodrigo Sebastian Cazal Britos, con Cédula de Identidad N° 1994218	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Orlando Pablo Cazal Britos, con Cédula de Identidad N° 1.172.566	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Maria Teresa Britos de Cazal, con Cédula de Identidad N° 604.669	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Osvaldo Pablo Cazal Faitini, con Cédula de Identidad N° 572.569	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2		
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Observación**	**Resultado**
Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Rafael Elías Vogel, con C.I. N° 5.991.363	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme a los cuadros que anteceden, se observa que los **Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros** de las firmas: **"PROYEC S.A.E.", con RUC N° 80018379-7 y "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2,** no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe.----------

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "PROYEC S.A.E.", con RUC N° 80018379-7.

En adelante se observa que el citado oferente no figura en el **Registro de Inhabilitados (SICP..**----------

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=PROYEC+S.A.E&tipo_sancion=&fec 70%

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor : PROYEC S.A.E

Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía Mesa de ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2

Conforme se puede observar en adelante la verificación (captura de pantalla) realizada en el **SICP**, el Oferente **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2**, no figura en el **Registro de Inhabilitados (SICP)**, es decir, dicho oferente se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.----------

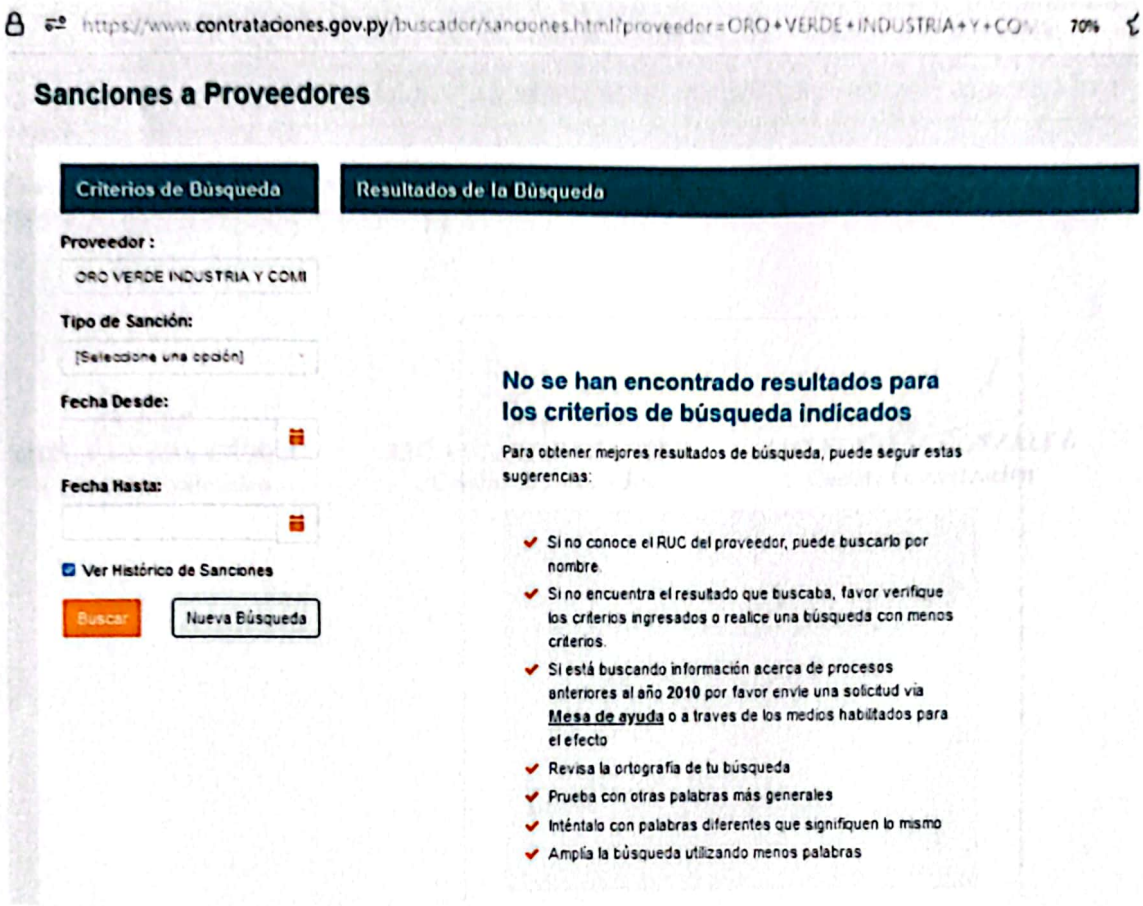

En estas condiciones, se constata que los oferentes **"PROYEC S.A.E.", con RUC Nº 80018379-7** y **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2**, no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. --

3- SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Bajo los parámetros descriptos más arriba, respecto a la Observación a la oferta de la firma "PROYEC S.A.E.", con RUC Nº 80018379-7, este Comité solicitará las especificaciones técnicas y/o descripción detallada del bien ofertado, considerando que al momento del análisis dicho instrumento permitirá definir si las caracteristicas del bien ofertado se ajustan a lo requerido en el presente proceso de contratación; y considerando que la propuesta de la citada firma carece de dicho documento donde obra la información del bien. Tan requerimiento es a fin de dar cumplimiento al Decreto N° 2992/19, Art. 60, *que establece: **"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; ...".*** ----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

En tales condiciones, basado en las exposiciones expuestas precedentemente, se requerirá la presentación del citado documento ante la Convocante hasta la fecha: **Jueves, 29 de Febrero del año 2024, puntualmente hasta las 13:00horas (p.m.)**, en forma (física) en la Municipalidad de Mbaracayú, Oficina de la UOC, 1er Piso, sito en la Avda. Santiago Aranda -Centro Urbano, Ciudad de Mbaracayú, o al correo electrónico por la cual se remite la presente solicitud, hasta la fecha y hora citada precedentemente (29/02/24 – 13:00 horas), de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/03, que en su art. 7 establece: Cómputo de Plazos "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por la cual se dará por notificado debidamente de la solicitud realizada por los miembros de este Comité de Evaluación, dentro del proceso de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" AD REFERÉNDUM PLURIANUAL EJERCICIO 2024-202 – ID N° 438418.----------

Entre tanto, estos Evaluadores permanecerán en aguardo de la respuesta del Oferente "PROYEC S.A.E.", con RUC N° 80018379-7.----------

ADELA ARMOA GÓMEZ	**LIC. LUJAN GONZÁLEZ E.**	**LIC. EULALIA GONZÁLEZ**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

FECHA: 04/03/2024

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 22/2024 de fecha 10 Enero de 2024,** cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Eulalia González, Sra. Adela Armoa Gómez y Lic. Lujan González Esquivel,** reunidas en la sala de reuniones de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Santiago Aranda -Centro Urbano, Ciudad de Mbaracayú, siendo las 09.00 horas, para la reanudación del proceso de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso correspondiente a la convocatoria de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Adquisición de Retroexcavadora" Ad Referéndum Plurianual Ejercicio 2024-2025 – ID N° 438418.**----------

Que, en fecha 28 de febrero del año en curso se ha procedido a la remisión de una Nota al oferente: "PROYEC S.A.E.", con RUC N° 80018379-7, cuyo Representante Legal es el Señor Rodrigo Sebastian Cazal Britos, a los efectos de solicitar especificaciones técnicas y/o descripción detallada del bien ofertado conforme a los parámetros descritos en el PBC.

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Para: proyec@proyec.com.py

Nota Comite - Proyec SAE.pdf
V.S. 18

Buenos Tardes!

Remito Adjunto Nota del Comité de Evaluación de Ofertas, por la cual solicita la presentación de documento/s, ello dentro del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Adquisición de Retroexcavadora" Ad Referendum Plurianual Ejercicio 2024-2025 - ID 438418

Favor dar acuse de recibo.

Gracias !

Mirian Estela Villalba Garcete
Responsable de UOC - Municipalidad de Mbaracayu

- En efecto, la citada firma ha remitido lo solicitado por la convocante, dentro de plazo establecido (28/02/2024, 17:36), cual será examinado por este Comité acorde al avance de los requisitos a ser analizados en los criterios de evaluación.

Licitaciones <licitaciones@proyec.com.py>
Para: MIRIAN ESTELA VILLALBA Proyec <proyec@proyec.com.py>

Responder Responder a todos Reenviar

Renovacion anexo VILLA ED EP S...
1 mes

Buenas, un gusto saludarles.

Conforme a la solicitud de documento/s por parte del comité de evaluación en el marco del llamado *"Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Adquisición de Retroexcavadora" Ad Referendum Plurianual Ejercicio 2024-2025 - ID 438418"*

Procedemos a adjuntar en tiempo y forma : **Catalogo del bien cotizado con sus especificaciones técnicas correspondientes.**

Atte..
Erwin Sánchez
Asistente de licitaciones. licitaciones@proyec.com.py Cel: +595 981 803 709
Linea Liviana: Av. Pme. Lynch 222 c/ Av. Mcal. López. Tel: +595 21 505 900
Linea Pesada: Av. Pme Lynch c/ Mónico Candia.
Asuncion – Paraguay www.proyec.com.py

Proyec SAE

4-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifican las planillas de precios presentados por los oferentes, resultando que ambas firmas: **"PROYEC S.A.E.", con RUC N° 80018379-7 y "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, presentan sus ofertas físicas sin error aritmético, según se detalla en las planillas siguientes:**.----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE: "PROYEC S.A.E.", con RUC Nº 80018379-7

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	Retroexcavadora	Unidad	Unidad	1	Manitou	India	797.000.000	797.000.000	Sin error aritmético
							Precio Total	797.000.000	Sin error aritmético

Total Gs. 797.000.000 (Guaraníes Setecientos noventa y siete millones) IVA Incluido.-

OFERENTE: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	Retroexcavadora	Unidad	Unidad	1	New Holland	Brasil	832.000.000	832.000.000	Sin error aritmético
							Precio Total	832.000.000	Sin error aritmético

Total Gs. 832.000.000 (Guaraníes Ochocientos treinta y dos millones) IVA Incluido.-

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos en las ofertas físicas de las empresas **"PROYEC S.A.E.", con RUC Nº 80018379-7** y **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2**, estos evaluadores dejan constancia que **no fue necesaria la realización de corrección aritmética.**

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

4.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

		Empresa 1: "PROYEC S.A.E."							Empresa 2: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A."							Empresa 3:———				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Retroexcavadora	Manitou	India	Unidad	Unidad	1	797.000.000	797.000.000	New Holland	Brasil	Unidad	Unidad	1	832.000.000	832.000.000					
								797.000.000							832.000.000					

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

4.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente: ----------

OFERENTE: "PROYEC S.A.E.", con RUC N° 80018379-7

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant. Mín.	Marca	Procedencia	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Retroexcavadora	Unidad	Unidad	1	Manitou	India	797.000.000	873.979.233	-8,81%	En rango

OFERENTE: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant. Mín.	Marca	Procedencia	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Retroexcavadora	Unidad	Unidad	1	New Holland	Brasil	832.000.000	873.979.233	-4,80%	En rango

- Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que las ofertas de los **oferentes: "PROYEC S.A.E.", con RUC N° 80018379-7 y "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2,** se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, no superan al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante en la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales (+15%) y (-25%), **no requiere solicitar a los oferentes citados, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**----------

4.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable ya que los bienes ofertados son de origen importados. En consecuencia, las posiciones no varían. ----------

Ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

4.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

EMPRESA:	DOMICILIO
"PROYEC S.A.E.", con RUC Nº 80018379-7	Avda. Madame Lynch Nº 222 Mcal. López, Asunción, Paraguay
"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2	Ruta Py 0- Km 205, Ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná

Conforme se puede observar en el cuadro que arriba, el oferente: **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2,** se encuentra domiciliado en el Departamento de la convocante, no así la firma **"PROYEC S.A.E.", con RUC Nº 80018379-7.** En tales condiciones estos evaluadores se remiten a lo establecido en el PBC (Pág. 17/41 y 18/41, donde dice que: "***si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio***", por lo que corresponde la aplicación del beneficio de Margen de Preferencia local, a razón de que la oferta con el precio más bajo pertenece al oferente domiciliado en el **Avda. Madame Lynch Nº 222 Mcal. López, Asunción,** es decir, fuera del departamento de la convocante. En consecuencia, los precios sufrirán variación según planilla en adelante:.----------

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado	10% (diez por ciento) adicional aplicación de margen de preferencial local	Monto Final
1	"PROYEC S.A.E.", con RUC Nº 80018379-7	797.000.000	79.700.000	876.700.000
3	"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2	832.000.000	----------	832.000.000

HABIÉNDOSE ANALIZADO LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS FIRMAS CITADAS, ESTE COMITÉ PROCEDE A ORDENAR LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE POSICIONAMIENTO: ----------

Luego de la aplicación del margen de preferencia se realiza la comparación adicional de la oferta de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, donde **resulta ser más baja**, **por lo que estos evaluadores seleccionarán la oferta de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante.-**

Nº de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2	Gs. 832.000.000 (Guaraníes Ochocientos treinta y dos millones)
2	"PROYEC S.A.E.", con RUC Nº 80018379-7	Gs. 876.700.000 (Guaraníes Ochocientos setenta y seis millones, setecientos mil) *Observación: Precio Total de la oferta con adición del diez por ciento (10%) del precio, correspondiente a la aplicación del margen de preferencia local en cumplimiento a lo establecido en el PBC (Pág. 17/41 y 18/41

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la **oferta más baja** corresponde a la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente. ----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

5-REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación. ----------

5.1- <u>CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA</u>: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel.----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
	Cumple/No Cumple
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS /IRE	Cumple

5.1.2 <u>RATIO DE LIQUIDEZ</u>: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021, 2022).-

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	55.057.763.596	48.281.579.357	70.891.078.501	174.230.421.454	58.076.807.151	1,20	CUMPLE
	Pasivo Corriente	43.941.210.686	39.528.726.395	62.091.273.541	145.561.210.622	48.520.403.541		

5.1.3 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021, 2022)

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	57.023.785.319	45.786.313.299	65.928.058.281	168.738.156.899	56.246.052.300	0,61	CUMPLE
	Activo Total	88.812.867.302	81.702.113.957	103.936.940.848	274.451.922.107	91.483.974.036		

5.1.4 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2020,2021, 2022), no deberá ser negativo.-

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.159.271.477	2.625.990.152	2.219.072.061	7.004.333.690	2.334.777.897	0,09	CUMPLE
	Capital	23.700.000.000	27.360.000.000	29.860.000.000	80.920.000.000	26.973.333.333		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

5.2- EXPERIENCIA EMPRESA: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel. ----------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:.----------
Demostrar la experiencia en venta de maquinarias mayores y/o retroexcavadora con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años 2020, 2021 y 2022. ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
	Cumple/No Cumple
1. Copia de contratos y/o Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

5.2.1 EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA -

Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2		Resultado
Monto Total del ofertado	832.000.000	Satisfactorio CUMPLE (772%)
Monto total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado que avalen la experiencia requerida, dentro de los años 2020-2021 y 2022	Año 2020: 1.598.000.000 Año 2021: 3.257.500.000 Año 2022: 1.568.000.000 6.423.500.000	
Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	416.000.000	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5.3 - CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel. ----------

- Contar con establecimiento para la venta del bien que oferta

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
	Cumple/No Cumple
1-Patente Comercial	Cumple
2- Constancia de Ruc	Cumple

6-VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

4.1-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ----------

ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA		ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
Descripción	Especificaciones Técnicas requeridas	Cumple/No Cumple
1 Retroexcavadora con pala cargadora	1 Retroexcavadora con pala cargadora, Marca: New Holland	Satisfactorio Cumple
Una Unidad de Retroexcavadora con Pala Cargadora Articulada nueva de fabricación modelo 2023 como mínimo	Una Unidad de Retroexcavadora con Pala Cargadora Articulada nueva de fabricación, modelo 2023	
1.1. Equipada en motor:	1.1. Equipada en motor:	
MOTOR Diésel 4 cilindro turbo Potencia bruta entre Mínimo 92 Hp y Máximo 97 Hp. Potencia neta entre Mínimo 87 Hp y Máximo 91 Hp. Cilindrada (Litros) 4,5 como mínimo Aspiración Turbo como mínimo Tipo de transmisión Power Shuttle	MOTOR Diésel 4 cilindro turbo Potencia bruta: 97 Hp. Potencia neta. 91 Hp. Cilindrada (Litros): 4,5 Aspiración Turbo Tipo de transmisión Power Shuttle	

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Velocidades F/R (km/h) 38.8 / 46,8 como mínimo. Marchas F/R 4/4 como mínimo Tipo de freno de servicio Multidiscos en los reductores laterales Neumático delantero 12,5/80 x 18-10L como mínimo. Neumático trasero 16,9" x 24"-10L como mínimo. 1.2. SISTEMA HIDRÁULICO COMO MINIMO: Tipo Centro abierto Bomba hidráulica Engranaje doble Caudal (l/min) 149 Presión (psi) 2.973 1.3.RENDIMIENTO - CARGADORA COMO MINIMO: Capacidad de elevación a máxima altura (kg) 3.627 Fuerza de desprendimiento (kN) 63,5 Capacidad colmada del balde (m³) 0,88 Ancho del balde (mm) 2.345 Altura máxima de descarga (mm) 2.784 Alcance de descarga a la altura máxima (mm) 725 Altura máxima del perno del balde (mm) 3.481 1.4. RENDIMIENTO - EXCAVADORA COMO MINIMO: Fuerza de desgarre - Balde (kN) 57,5 Fuerza de desgarre - Brazo (kN) 36,1 Profundidad de excavación (mm) 4.426 Alcance desde el centro de giro (mm) 5.186 Altura de cargamento (mm) 3.673 Capacidad de elevación a máxima altura (kg) 1.555 1.5. BRAZO EXTENSIBLE COMO MINIMO: Profundidad de excavación - Retraído (mm) 4.586 Profundidad de excavación - Extendido (mm) 5.623 Capacidad de elevación - Retraído (kg) 1.325 Capacidad de elevación - Extendido (kg) 790 1.6. DIMENSIONES COMO MINIMO: Peso de operación - 4x4 (kg) 7.200 1.7. PINTURA: La pintura será la de fábrica con la transcripción del logotipo de la Municipalidad de Mbaracayu, acorde a los requerimientos del responsable del Administrador de Contrato El Bien deberá incluir de equipos de protección (Casco y Guantes) OTROS: Todos los gastos pertinentes a despacho, protocolización, transferencia por escritura pública, registro en el RUA, Obtención de chapa, cedula verde, y título en mano serán pagados por el Oferente	Velocidades F/R (km/h) 38.8 / 46,8. Marchas F/R: 4/4 Tipo de freno de servicio Multidiscos en los reductores laterales Neumático delantero 12,5/80 x 18-10L. Neumático trasero 16,9" x 24"-10L. 1.2. SISTEMA HIDRÁULICO: Tipo: Centro abierto Bomba hidráulica: Engranaje doble Caudal (l/min): 149 Presión (psi): 2.973 1.3 RENDIMIENTO – CARGADORA: Capacidad de elevación a máxima altura (kg): 3.627 Fuerza de desprendimiento (kN) 63,5 Capacidad colmada del balde (m³): 0,88 Ancho del balde (mm): 2.345 Altura máxima de descarga (mm): 2.784 Alcance de descarga a la altura máxima (mm): 725 Altura máxima del perno del balde (mm): 3.481 1.4. RENDIMIENTO - EXCAVADORA: Fuerza de desgarre - Balde (kN):57,5 Fuerza de desgarre - Brazo (kN): 36,1 Profundidad de excavación (mm:) 4.426 Alcance desde el centro de giro (mm): 5.186 Altura de cargamento (mm): 3.673 Capacidad de elevación a máxima altura (kg) 1.555 1.5. BRAZO EXTENSIBLE: Profundidad de excavación - Retraído (mm): 4.586 Profundidad de excavación - Extendido (mm): 5.623 Capacidad de elevación - Retraído (kg): 1.325 Capacidad de elevación - Extendido (kg): 790 1.6. DIMENSIONES: Peso de operación - 4x4 (kg): 7.200 1.7. PINTURA: La pintura será la de fábrica con la transcripción del logotipo de la Municipalidad de Mbaracayu, acorde a los requerimientos del responsable de Administrador de Contrato El bien incluye equipos de protección (Casco y Guantes) OTROS: Todos los gastos pertinentes a despacho, protocolización, transferencia por escritura pública, registro en el RUA, Obtención de chapa, cedula verde, y título en mano serán pagados por ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, según catálogo y anexos técnicos de descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien que oferta y que fue presentada junto con su oferta.

Luego del análisis de todas las documentaciones presentadas por la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel,** cual prueba que se ha ajustado estrictamente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y concretamente a las especificaciones técnicas, conforme se puede corroborar con el catálogo y los anexos técnicos del bien ofertado, que éste Comité ha tenido a la vista para su cotejo y evaluación respectiva.----------

En consecuencia, estos evaluadores habiendo analizado minuciosamente cada uno de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que **el oferente "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, ha dado cumplimiento cabal de las exigencias para la provisión del bien que oferta (retroexcavadora), motivo por el cual <u>ya no se requiere proseguir la evaluación con la segunda más baja en precio</u>.**----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

En lo que respecta a la observación realizada en el acto de Apertura de Ofertas a la oferta de la firma "PROYEC S.A.E.", con RUC Nº 80018379-7, estos Evaluadores dejan constancia que se vuelve innecesario realizar el análisis del citado documento, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos el oferente **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A."**, como se ha expuesto más arriba, por lo que **ya no amerita proseguir con el análisis de la segunda oferta más baja en precio**.----------

5-CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

6-MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los bienes requeridos.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el art. 65º Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: "1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo".----------

7-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, RECOMIENDA** a la máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACION** del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" AD REFERÉNDUM PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025– ID Nº 438418,** a favor de la Empresa: **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel,** por el monto total de **Total Gs. 832.000.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

DELA ARMOA GÓMEZ	**LIC. LUJAN GONZÁLEZ E.**	**LIC. EULALIA GONZÁLEZ**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

Escaneado con CamScanner